



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 AGO 2017

Res. H N° 0995/17

Expte. N° 4.429/17

VISTO:

La rendición de cuentas presentada por la Prof. María Alejandra RUEDA correspondiente a ayuda económica destinada a solventar gastos emergentes del Trabajo de Campo realizado por la Cátedra "Evaluación Educativa", en la Localidad de Madre Vieja de General Güemes, el día 5 de junio ppdo; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res. H. N° 582/17 se otorga ayuda económica para la actividad respectiva, consistente en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$2.400,00) para gastos específicos de 20 estudiantes y PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$880,00) para gastos de combustibles;

QUE la Prof. RUEDA procede a rendir cuentas de los gastos efectuados con comprobantes debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

QUE la capacidad del vehículo asignado por la Universidad para el traslado del contingente resultó insuficiente, debiendo usar su vehículo particular para salvar la situación, cubriendo el gasto de combustible con parte de los fondos asignados al rubro respectivo;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aún cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR la rendición de cuentas realizada por la Prof. María Alejandra RUEDA por la suma total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$3.280,00) en concepto de ayuda económica para cubrir gastos emergentes de la realización de la actividad mencionada en el exordio, de acuerdo a los comprobantes de gastos presentados.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas 5.1.4-Transferencia al Sector Privado para financiar Gastos Corrientes-Ayuda Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2017 de esta Dependencia, e internamente como "Ayuda Económica para Alumnos" (de la Escuela de Ciencias de la Educación) rubro "Trabajo de Campo".-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela Pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/JE


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa